

CONSULTA SOBRE LA AFECTACIÓN DE LAS CALLES PINTOR JUAN DE RIBERA BERENGUER Y BOMBERO RAMÓN DUART CON MOTIVO DE LA COPA DAVIS 2024

Durante la semana del 9/9/24 al 15/9/24, los vecinos que vivimos en la zona de la Alquería del Basket, y especialmente aquellos que accedemos a nuestros garajes por la calle Pintor Juan de Ribera Berenguer, observamos como no se nos permite la circulación por las calles Pintor Juan de Ribera Berenguer y Bombero Ramón Duart.

Personal de Prosegur (empresa encargada de la seguridad de la Copa Davis) colocan unas vallas a la altura de la intersección entre la calle Pintor Juan de Ribera Berenguer y la calle peatonal Luis Antonio García Navarro y solamente dejan pasar al personal relacionado con el evento. Con esta medida, se nos imposibilita circular en dirección a la Calle Bombero Ramón Duart para posteriormente poder girar a la izquierda y coger la calle Ángel Villena en dirección Amado Granell Mesado, para poder girar después, por ejemplo, hacia Instituto Obrero.

Esto resulta especialmente molesto ya que desde Pintor Juan de Ribera Berenguer sólo se puede coger Amado Granell en dirección hacia la calle Antonio Ferrandis. Al estar las vías del tranvía, en el cruce entre Pintor Juan de Ribera Berenguer y Amado Granell no es posible girar a la izquierda.

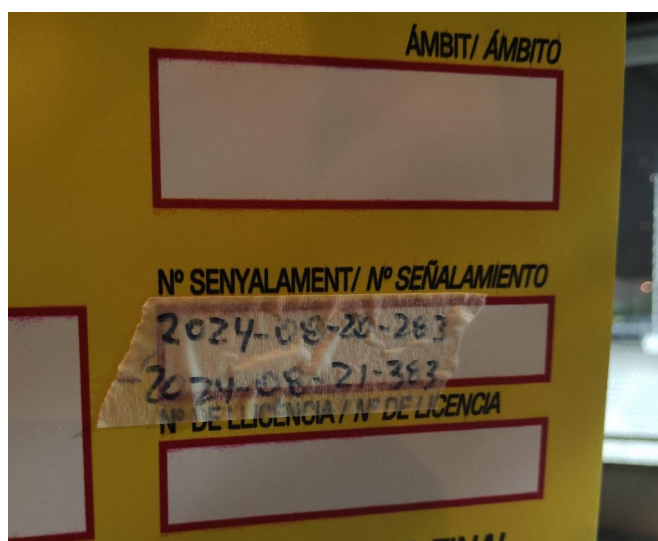
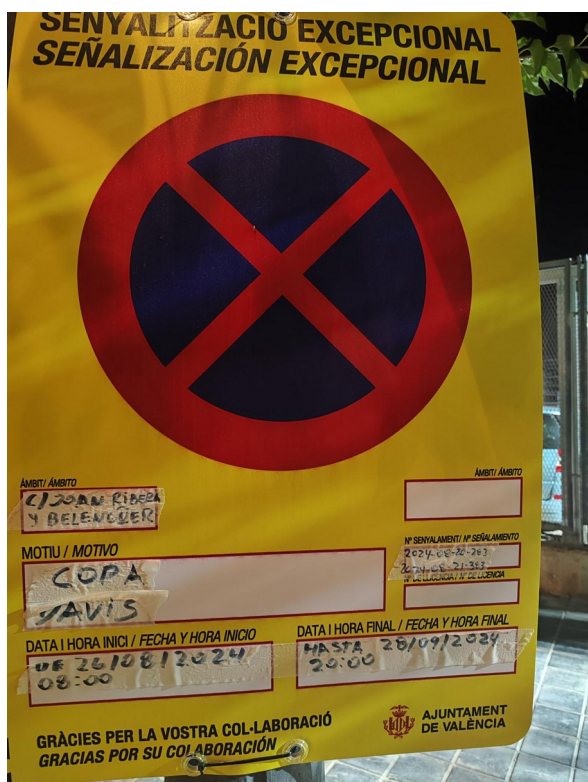


En rojo la zona por la que no se puede circular esta semana. Señalado en círculos amarillos los puntos en que personal de Prosegur sitúa sus vallas y dejan pasar o no a los vehículos

El caso es que en ningún momento aparece señalizado en la vía pública el corte de calles. La única señalización que podemos encontrar hace referencia al siguiente n.º de señalamiento:

2024-08-20-283 // 2024-08-21-383

Encontramos diversas señales en las que queda indicada la prohibición de aparcar a ambos lados de unos determinados tramos de las calles Pintor Juan de Ribera Berenguer y Bombero Ramón Duart entre el 26/08/24 y el 28/09/24.



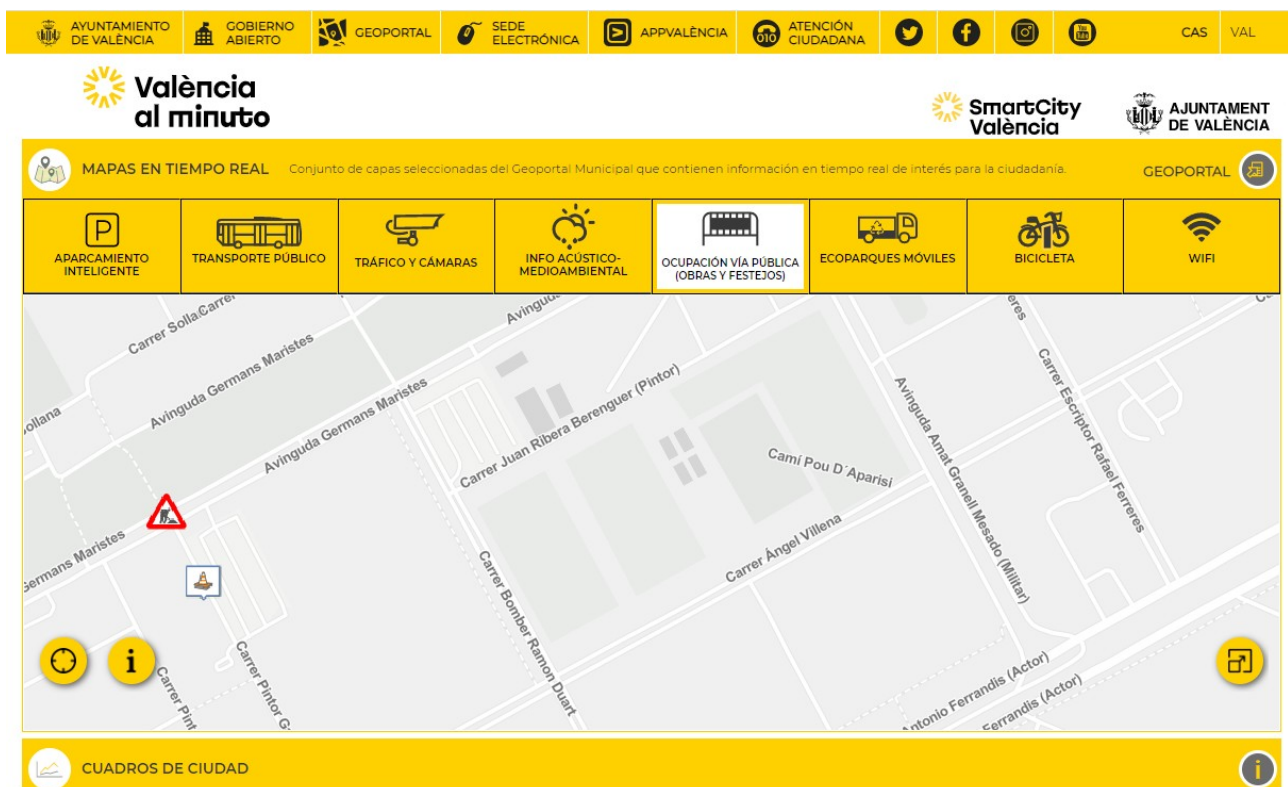
Sin entrar a valorar la idoneidad o no de prohibir el aparcamiento durante todo un mes con la motivación de preparar u organizar un evento que tan solo se desarrolla del 10 al 15 de septiembre, el caso es que en dicha señalización no se aprecia en ningún lugar que la calle esté cortada. Vemos una señal de “prohibido aparcar y parar”, nada más.

El personal de Prosegur sitúa sus vallas en la intersección entre Pintor Juan de Ribera Berenguer y Luis Antonio García Navarro, así como en la intersección entre las calles Amado Granell Mesado y Pintor Juan de Ribera Berenguer. En este último caso, sitúan las primeras vallas antes incluso de acceder al tramo con la señalización de prohibido aparcar, ya que en el tramo de Pintor Juan de Ribera Berenguer entre Amado Granell Mesado y Luis Antonio García Navarro no hay colocada absolutamente ninguna señal. Es cierto que, si se les indica que eres vecino de la zona y quieres

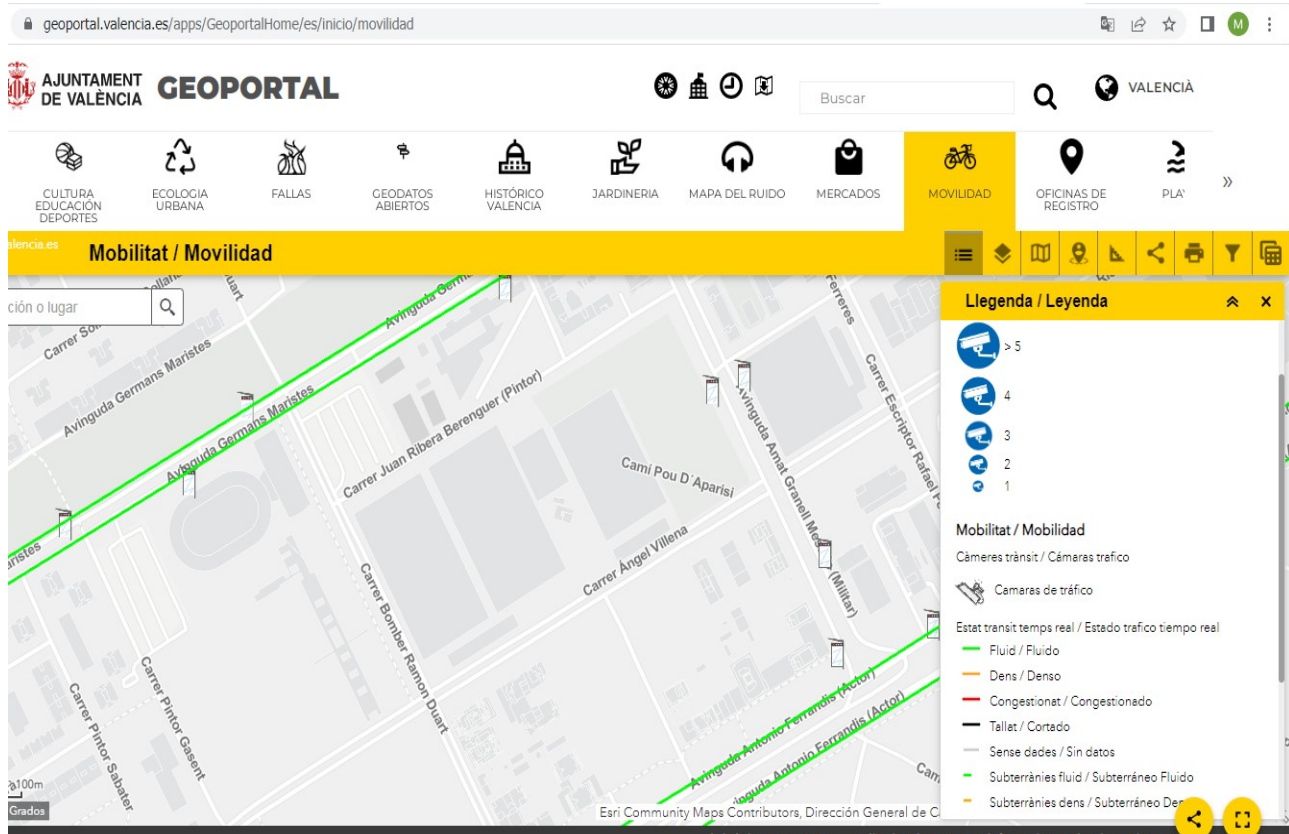
acceder a tu garaje, el personal de Prosegur del punto de control situado en la confluencia con Amado Granell Mesado te deja acceder sin mayor problema.

El caso es que, este martes 10 de septiembre de 2024, cansado de tener que dar explicaciones a la gente de Prosegur de donde voy o dejo de ir, cuando en ningún momento aprecio ninguna señal oficial del ayuntamiento de “calle cortada”, llamo por teléfono al ayuntamiento de Valencia, en primer lugar al 010, después al 092 y finalmente hablo en el 962083024 con responsables de control de tráfico que me confirman que en la calle Pintor Juan de Ribera Berenguer no hay ninguna restricción a la circulación y que lo único que les consta es un señalización provisional de “prohibido aparcar”. Cuando les cuento la situación de las vallas y del personal de una empresa como Prosegur dejando pasar o no a los vehículos (según si eres vecino que va al garaje, personal de Copa Davis, etc), me recomiendan llamar a la Policía Local para denunciar la situación ya que les parece incorrecta.

Antes de llamar a la Policía Local, accedo a la web del ayuntamiento de Valencia y observo que las calles en cuestión no constan como cortadas en ningún sitio, ni en el mapa de Ocupación Vía Pública (Obras y Festejos) ni en el mapa de Movilidad.



Mapa Ocupación Vía Pública a 10/09/24. No consta nada en la zona



Mapa Movilidad a 10/09/24. No consta nada en las calles en cuestión.

Llamo telefónicamente a la Policía Local de Valencia y comunico la situación. La operadora me comenta que pasa nota y que alguna patrulla se acercará a ver la situación.

Casualmente, cuando vuelvo a bajar a la calle para acompañar a mi hijo menor a un cumpleaños infantil observo que llega la patrulla a hablar con el personal de Prosegur. Me identifico ante uno de los agentes como el vecino que ha llamado por teléfono y le explico mi conversación con tráfico, etc. De mi conversación con el agente creo entender que, según la policía local, el personal de Prosegur hace bien su trabajo porque así se evita que la gente acceda a la calle y luego se la encuentre cortada (entiendo que en referencia al giro hacia Hermanos Maristas, donde están los tenderetes y carpas de la Copa Davis) y que, si me parece abusivo, que plantee una queja al ayuntamiento.

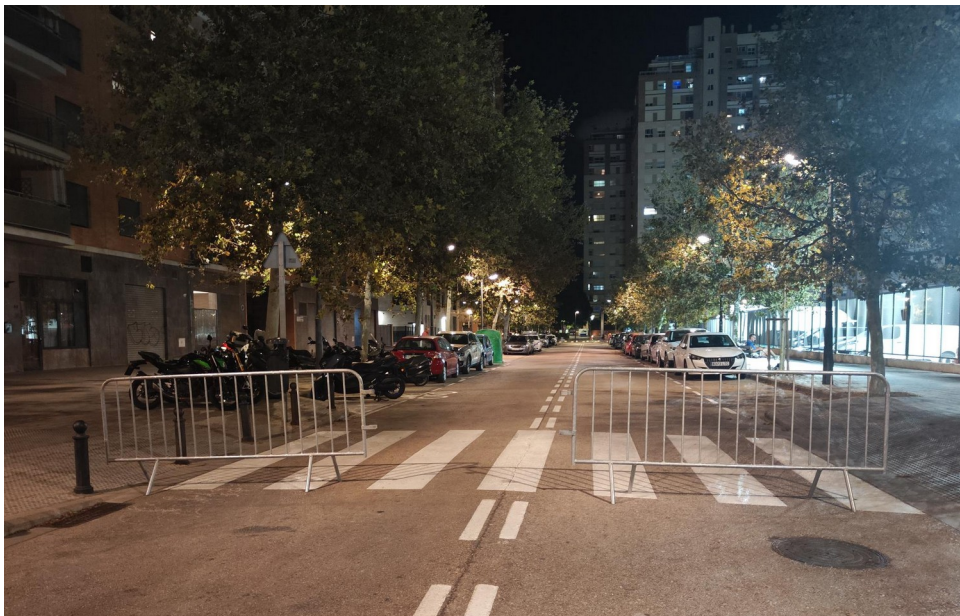
Ante toda esta situación, como vecino de la zona, afectado por todas estas restricciones, agradecería que desde las delegaciones de movilidad, espacio público y/o policía local, alguien por favor me pudiese aclarar las siguientes cuestiones:

1-¿La organización de la Copa Davis tiene autorización municipal para restringir la circulación de vehículos por las calles Pintor Juan de Ribera Berenguer y Bombero Ramón Duart? ¿Están cortadas o no dichas calles?

2-¿El personal de una empresa privada como Prosegur tiene capacidad para regular el tráfico rodado (poner y quitar vallas, dejar pasar o no a vehículos, etc) en la vía pública?

3-En el hipotético caso de estar efectivamente cortadas las calles, ¿no debería estar convenientemente señalizado?

4-En el hipotético caso de estar efectivamente cortadas las calles, ¿no debería aparecer este hecho reflejado en los mapas municipales de ocupación de la vía pública y/o movilidad ?.



Vallas en la calle Pintor Juan de Ribera Berenguer, a la altura de Luis Antonio García Navarro (calle peatonal). No he querido sacar en la foto al personal de Prosegur por respeto a su privacidad

Yo no tengo demasiado conocimiento de todos estos temas pero sí sé, por ejemplo, que cuando en mi falla cortamos un trozo de la calle por algún motivo (carpa, verbena de San Juan, etc), al inicio de la calle se coloca una indicación o señal de **“Calle Cortada, acceso sólo garajes”**, así como una copia del permiso municipal correspondiente. Por ello, la situación que vivimos actualmente en nuestra calle me resulta muy llamativa y extraña, puesto que no observo en ningún lugar visible ninguna señal equivalente, más allá de la prohibición de aparcar en ciertos tramos.

Por otro lado, **querría aprovechar también para preguntar si alguien podría aclararme cuáles son las razones que justificarían la prohibición de aparcamiento en un gran trozo de las calles Pintor Juan de Ribera Berenguer y Bombero Ramón Duart durante un período tan largo (del 26/8 al 28/9)**, cuando los trabajos para el montaje de las infraestructuras efímeras de la Copa Davis (carpa, tenderetes, etc) se hicieron en muy poco tiempo y durante días y días (más bien semanas) hubiese sido perfectamente compatible la preparación del evento con la posibilidad de aparcar en la zona, hecho que hubiese sido muy beneficioso para los vecinos que no tienen garaje, personas que acuden a trabajar a la zona (de la Ciudad de la Justicia, por ejemplo) o para las familias que acuden con sus hijos a los entrenamientos de los clubes deportivos existentes en el entorno cercano (rugby, baloncesto y fútbol).

Los vecinos entendemos que determinados eventos son beneficiosos para la ciudad a nivel económico pero en este caso limitar el aparcamiento y la movilidad durante más de un mes pudiese parecer algo excesivo.

Un saludo y muchas gracias por su atención.

José Andrés Morales González

Vecino de la calle Luis Antonio García Navarro